



José Armando Álvarez Cano
Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica
Obispo de Tampico

Su Santidad, el Papa Francisco consciente de que la Iglesia debe brillar en el mundo con la misión de dar testimonio y guiar a todos los hombres hacia la verdad plena que es Jesucristo Luz de las naciones; y preocupado por la situación que ha causado gran daño a muchos menores y ha sido causa de escándalo y división en la comunidad cristiana por la conducta indebida de algunos ministros que se alejan de la misión que han recibido de parte de su fundador; pues nada afecta tanto la comunión como el anti testimonio y la injusticia hacia los más débiles y desprotegidos que son la predilección del Señor Jesús «*Dejen que los niños se acerquen a mí y no se lo impidan, porque el Reino de Dios pertenece a los que son como ellos*» Mc 10,14 y también nos recuerda que: «*Es inevitable que haya escándalos, pero ¡ay de aquel que los ocasiona!*». Lc. 17,1.

Por lo anterior y con la finalidad de ser fiel al encargo de su Divino Maestro el Papa San Juan Pablo II emitió el 30 de abril de 2001 el *Motu Proprio Sacramentorum Sanctitatis Tutela* con el que promulgó las normas acerca de los delitos más graves reservados a la Congregación de la Doctrina de la Fe, misma que posteriormente elaboró un Subsidio para ayudar a las Conferencias Episcopales en la preparación de Líneas Guía para tratar los casos de abuso sexual de menores por parte del clero el 3 de mayo de 2011; compartiendo la preocupación de sus antecesores Su Santidad Francisco emitió el 7 de mayo de 2019 el *Motu Proprio Vos estis lux Mundi*, en el que promulga las normas procesales relativos a *Delitos contra el sexto mandamiento del decálogo contra menores cometidos por clérigos o miembros de Institutos de Vida Consagrada o Sociedades de Vida Apostólica (IVC y SVA)*; concretamente el Art. 2§1 *preceptúa a las Conferencias Episcopales y a las Iglesias Particulares y los IVC y SVA la creación de Instituciones y comisiones para la protección de los menores*. Compartiendo la preocupación del Papa la Conferencia del Episcopado Mexicano a través del Consejo Nacional para la Protección de Menores (CNPM) elaboró un subsidio para que su aplicación fuera realidad en todas las diócesis. Por lo anterior con gran preocupación y diligencia pastoral por las presentes letras **DECRETO** la creación de la

COMISIÓN DIOCESANA PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES Y PERSONAS VULNERABLES

Esta comisión tendrá las siguientes tareas:

1. Dimensionar y transparentar el problema del abuso sexual de menores por parte de clérigos y/o agentes de pastoral, aplicando las directrices de la Santa Sede y la Conferencia del Episcopado Mexicano
2. Implementar políticas, protocolos, controles y mecanismos institucionales, para garantizar que ningún menor o persona vulnerable sea víctima de abuso sexual por parte de clérigos y/o agentes de pastoral; así como capacitar a los diferentes organismos de la diócesis, para



que puedan proceder conforme a la legislación canónica y civil, respetando los tiempos de los procesos, cuando se tenga noticia sobre un probable caso de abuso sexual.

3. Atender inmediatamente a las víctimas y a las personas afectadas, ofreciendo acompañamiento, asesoría legal, atención psicológica y espiritual para una adecuada sanación, y facilitar el proceso de denuncias.

4. Colaborar con las autoridades civiles para procurar una auténtica y oportuna justicia.

5. Asistir al acusado y ayudarle a enfrentar la falta o el posible delito cometido, preservando sus derechos de acuerdo a la justicia natural, la legislación del Estado y el Derecho Canónico. En todos los casos tendrá derecho a una defensa adecuada y el derecho a la presunción de inocencia desde el inicio de cualquier procedimiento penal ante las autoridades del Estado Mexicano y las instancias eclesiales.

Todo lo anterior procurando una cultura de la prevención, detección oportuna de posibles casos de abuso a menores y personas vulnerables, así como de educación y respeto al derecho que tienen a desarrollarse en un ambiente libre de violencia y abuso.

La comisión estará integrada por un coordinador, así como profesionales que brinden asesoría canónica, jurídica y proporcionen acompañamiento humano y espiritual a las víctimas y sus familias; y contará además con la colaboración de sacerdotes que servirán de enlace con los decanatos, todos los miembros de la Comisión actuarán siempre bajo mi autoridad en comunión con las directrices emanadas de la Santa Sede y de la Conferencia del Episcopado Mexicano.

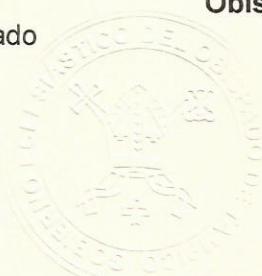
Pongo bajo el amparo de Nuestra Santa Patrona María Inmaculada el buen funcionamiento de esta comisión para que cumpla su delicada tarea en favor de nuestros niños y personas vulnerables.

Tampico de la Inmaculada Concepción, 28 de febrero del Año del Señor 2020

Lib. Gob. 5
Prot. 22/20

* José Armando Álvarezcano
Obispo de Tampico

~~Pbro. Guadalupe Enrique Fernández Coronado
Canciller~~



C. c. al archivo diocesano.